

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**Intervención****ANUNCIO**

799

509939

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026, aprobó inicialmente el **PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA** y, tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 18, de fecha 11 de febrero de 2026, se presentaron dos reclamaciones/alegaciones. Posteriormente mediante sendos escritos presentados en el Registro de Entrada de esta Institución Insular, los interesados manifestaron expresamente su desistimiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 y 5 del del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado, el **PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026**, con integración del Presupuesto de este Cabildo, el de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y los Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Corporación y el Presupuesto de la Fundación, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que presentan los siguientes resúmenes:

- Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma:**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	549.250,00
2	Impuestos indirectos	58.197.718,20
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.116.339,14
4	Transferencias corrientes	126.996.431,00
5	Ingresos patrimoniales	840.000,00
7	Transferencias de capital	8.527.261,66
8	Activos financieros	318.000,00
9	Pasivos financieros	7.545.000,00
Total créditos en el estado de ingresos:		208.090.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	60.065.714,96
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	63.283.789,68
3	Gastos financieros	595.785,00
4	Transferencias corrientes	38.011.563,36
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	900.000,00
6	Inversiones reales	21.096.715,54
7	Transferencias de capital	22.317.731,46
8	Activos financieros	318.700,00
9	Pasivos financieros	1.500.000,00
	Total créditos en el estado de gastos:	208.090.000,00

- Presupuesto del Organismo Autónomo de la Escuela Insular de Música:**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	175.400,00
4	Transferencias corrientes	1.650.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	15.599,98
8	Activos financieros	0,02
	Total créditos en el estado de ingresos:	1.841.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.665.667,03
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	142.297,23
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	985,72
6	Inversiones reales	31.850,00
8	Activos financieros	0,02
	Total créditos en el estado de gastos:	1.841.000,00

- **Presupuesto del Consejo Insular de Aguas:****ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.521.138,50
4	Transferencias corrientes	1.635.654,96
5	Ingresos patrimoniales	300,00
7	Transferencias de capital	9.378.667,68
8	Activos financieros	300,00
Total créditos en el estado de ingresos:		14.536.061,14

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.865.348,73
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.582.304,73
3	Gastos financieros	70.000,00
4	Transferencias corrientes	639.440,00
6	Inversiones reales	8.393.644,94
7	Transferencias de capital	985.022,74
8	Activos financieros	300,00
Total créditos en el estado de gastos:		14.536.061,14

- **Presupuesto de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, S.A. (SODEPAL, S.A.):****PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Ingresos	8.661.600,00
Gastos	8.544.866,28
RESULTADO	116.733,72

- **Presupuesto de la Fundación Canaria Centro Internacional para la Agricultura Biológica (CIAB):**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos	150.450,00
Gastos	150.450,00
RESULTADO	0,00

- **Transferencias internas:**

Entidades	Importe
Aportación a la Escuela Insular de Música	1.650.000,00
Aportación al Centro Internacional de Agricultura Biológica	150.000,00
Aportación a la Fundación Canaria Reserva de la Biosfera	855.197,68
Aportación al Consejo Insular de Aguas	11.014.322,64
Aportación al Consorcio Insular de Servicios	736.180,00
Aportación a Sodepal	3.678.500,00
Total aportaciones	18.084.200,32

- **Presupuesto Consolidado**

Estado de Gastos	223.183.604,85
Estado de Ingresos	223.300.338,57

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
PLANTILLA POR CLASES DE PERSONAL, ESCALAS, SUBESCALAS Y CATEGORÍAS 2026

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

I.1 Escala de habilitación de carácter nacional

* Subescala Secretaría:

- 2 (Secretario General del Pleno y Vicesecretario General)

* Subescala Intervención-Tesorería:

- 3 (Interventor Insular, Tesorero Insular y Órgano de Dirección y Coordinación Contabilidad y Presupuesto)

* Subescala Secretaría-Intervención

- 1 (Secretario Interventor)

I.2 Escala de Administración General

* Subescala Técnica:

- 71 Técnicos
- 1 Economista

* Subescala Gestión:

- 8 Técnicos de Gestión

* Subescala Administrativa:

- 18 Administrativos

* Subescala Auxiliar:

- 95 Auxiliares

* Subescala Subalterna:

- 6 Subalternos

I.3 Escala de Administración Especial:

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Superiores (A1)

- 1 Director de Asesoría Jurídica
- 3 Letrados
- 2 Ingeniero Industrial
- 1 Ingeniero Informático
- 2 Técnico Urbanista
- 1 Veterinario
- 4 Médicos
- 1 Arquitecto
- 1 Técnico Informático Superior
- 3 Ingeniero de Montes

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Medios (A2)

- 3 Técnico de Relaciones Laborales
- 1 Graduado Social/Diplomados en Relaciones Laborales
- 3 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
- 1 Ingeniero Técnico Industrial
- 9 Aparejadores o Arquitectos Técnicos
- 9 ATS/DUE
- 14 Ingenieros Técnicos Agrícolas
- 1 Ingeniero Técnico en telecomunicaciones
- 2 Técnicos Restauradores de Documento Gráfico
- 2 Trabajadores Sociales
- 3 Ingenieros Técnicos Forestales

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Auxiliares

- 2 Delineantes, C1.
- 1 Capataz Agrícola, C2
- 14 Auxiliares de Enfermería, C2.

* Subescala Servicios Especiales-Clase Plazas de Cometidos Especiales

- 1 Inspector de Patrimonio, A1
- 1 Técnico de Administración Especial, A1 (Director Matadero).
- 1 Técnico de Administración Especial, A1 (Jefe de Bomberos).
- 2 Técnico GIS, A1
- 1 Técnico de Archivos, A1
- 1 Gestor Cultural, A2
- 2 Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, A2
- 1 Técnico de Gestión de Archivos, A2
- 1 Técnico de Emergencias, A2
- 1 Oficial (Bomberos) A2
- 1 Analista de Incendio, B
- 1 Encargado coordinador de emergencias, C1
- 19 Agentes de Medio Ambiente, C1
- 1 Inspector, C1
- 2 Sargento C1
- 1 Basculero-Conductor, C2
- 1 Gobernante, C2
- 18 Bomberos especialista C2
- 12 Cabos C2

* Subescala Servicios Especiales- Clase Personal de oficios

- 1 Encargado de Laboratorio, C1
- 1 Técnico de Laboratorio, C1
- 2 Conductor, C2
- 1 operario AP

TOTAL: 362

II. PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

- 6 Secretarios Particulares
- 6 Gestores de Área

TOTAL: 12

III PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

III.1 Titulados Superiores:

- 1 Bibliotecario
- 2 Técnicos Restauradores
- 4 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- 3 Médicos
- 1 Biólogo
- 9 Psicólogos
- 1 Sociólogo
- 1 Ingeniero Agrónomo
- 2 Farmacéutico
- 2 Titulados Superiores en Educación Física
- 1 Titulado Superior- Ldo. Derecho

III.2 Titulados Medios:

- 2 Técnico en Actividades Turísticas
- 1 Técnico de Gestión
- 1 Técnico de Actividades Educativas
- 14 Trabajadores Sociales
- 1 Técnico Relaciones Laborales
- 4 Fisioterapeutas
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local
- 1 Director Central Hortofrutícola,
- 5 Educadores Sociales
- 1 Educador
- 1 Ingenieros Técnicos Forestales
- 9 ATS/DUE
- 1 Educador ambiental

III.3 BUP/FP 2 o equivalente

- 5 Técnicos Informáticos Programadores
- 3 Administrativos
- 1 Delineante
- 3 Animadores Socioculturales
- 2 Jefe de Cocina
- 1 Técnico Auxiliar Laborterapia
- 3 Monitores Ocupacionales
- 1 Coordinador de Educación Ambiental
- 7 Coordinadores Deportivos.

III.4 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente

- 2 Auxiliares de Artesanía y Comercio
- 8 Auxiliares de Turismo
- 112 Auxiliares de Clínica/ Enfermería
- 3 Auxiliares de Lavandería
- 3 Animadores Ocio y tiempo libre
- 5 Encargados
- 1 Gobernanta
- 9 Cocineros
- 16 Oficiales de 1ª
- 6 Oficiales 1ª Matarife
- 3 Conductor /Conductor vigilante
- 15 Conductores Vehículos Especiales
- 6 Conductores-Matarife
- 4 Oficiales 1ª Palista
- 4 Vigilantes de Museo
- 2 Auxiliares de Biblioteca
- 10 Vigilantes de Puntos Limpios
- 4 Auxiliares Administrativos
- 7 Vigilantes Espacios Naturales
- 21 Capataces
- 2 Oficiales 1ª Tractorista
- 1 Oficiales 1ª Mantenimiento
- 1 Operadores Informáticos
- 2 Oficial 1ª Logística
- 2 Oficiales 1ª Flora y Fauna

III.5 Certificado de Escolaridad

- 1 Ayudante de ordenanza
- 5 Ayudantes de servicios
- 5 Ayudantes de cocina
- 5 Pinches de Cocina
- 3 Ordenanzas
- 9 Ordenanzas conductores
- 1 Ordenanza Almacenista
- 29 Peones
- 8 Peones conductores
- 1 Práctico Especializado
- 5 Peones especializados
- 10 Celadores
- 50 Camareras-Limpiadoras
- 1 Escuchas Incendios
- 103 Operarios
- 7 Operarios Medios Mecánicos
- 23 Operarios Conductores

III.6 Certificado Profesional Atención Sociosanitaria/ Personas Dependientes Instituciones Sociosanitarias/TCAE/Título Atención Personas Situación Dependencia.

- 6 Cuidadores

TOTAL: 616

PLANTILLA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**I. O.A.L. ESCUELA INSULAR DE MÚSICA****I.1. Con Título Superior:**

- 15 Profesores

I.2. Con Título Medio:

- 5 Profesores (a extinguir)

I.3 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente:

- 1 Auxiliar Administrativo

TOTAL: 21

IV. O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS*** Personal Alta Dirección**

- 1 Gerente

*** Con titulación de Grado Superior**

- 1 Letrado
- 2 Ingeniero Superior (Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)
- 2 Técnico de Administración General

*** Con titulación de Grado Medio**

- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Téc de Obras Públicas o Agrícola)

*** Con titulación de B.U.P., F.P. 2 o equivalente:**

- 2 Administrativos

*** Con titulación de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente**

- 4 Auxiliares administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1ª Conductor
- 1 Canalero-Coordinador

*** Con titulación de Certificado de Escolaridad:**

- 11 Canaleros

TOTAL: 33

TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS: 54

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 23.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Cruz de La Palma, a nueve de marzo de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE, Sergio Javier Rodríguez Fernández, firmado digitalmente.